UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Ciudad del Este, 16 de setiembre de 2022.-

DICTAMEN UOC FDCS.UNE

En cumplimiento a la Resolución **DNCP Nº 1208/2021. POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.**----------

En tal sentido la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, se encuentra abocada en realizar el proceso de llamado **Concurso de Ofertas ID Nº 408010 "Adquisición de Libros"** previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la Institución.----------

Que, las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley 3439/07, en su artículo 7º dispone: Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes funciones: a) Elaborar, en concordancia con las dependencias de la Convocante el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 1208/21 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"** establece: Artículo 3º Procedimiento: Incumplimiento del PAC detectado en el primer cuatrimestre. Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueara automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones , en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.----------

Que, el llamado por Concurso de Ofertas **ID Nº 408010 "Adquisición de Libros",** no se ha cumplido con el cronograma de dicho llamado a consecuencia de que han surgido variaciones en las necesidades detectadas en las distintas dependencias de la Institución, as cuales fueron ajustadas con el fin de realizar las adquisiciones de bienes garantizando el cumplimiento de metas y objetivos de la Facultad.----------

Por lo tanto, la ejecución del llamado ha sido trasladada al segundo cuatrimestre, por los motivos expuestos más arriba y abrazando los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4º de la Ley 2051/03, solicito respetuosamente la comunicación del llamado mencionado al segundo cuatrimestre a fin de garantizar los objetivos establecidos por la institución.----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
U.O.C.
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Lic. Margarita González de Velazco
Encargada. UOC. FDCS- UNE